

C. Diputado Raymundo Arreola Ortega

Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso de Michoacán

Compañeras Diputadas

Compañeros Diputados

Señoras y señores

Vengo a esta tribuna para con fundamento en el artículo 8º fracción II, de la Ley Orgánica y Procedimientos de este Congreso, presentar un proyecto de Punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, que deben, una vez aprobado, acatar las instancias administrativas del Poder Ejecutivo y del Municipio de Morelia para atender la problemática relacionada con la proliferación de centros nocturnos y centros botaneros, la permisividad para no respetar el horario y el Reglamento esto al tenor de la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

A la inseguridad, que dicen que no existe, hay que agregar el peligro y el riesgo de las familias que habitan cerca de Centros nocturnos y botaneros, donde el Ayuntamiento de Morelia a través del tiempo ha permitido que estos negocios funcionen y de paso, en una relación que, formalmente, se dice inexplicable, pero que para todos es muy explicable; las cervecerías promueven sitios de venta de sus productos y con todas las facilidades obtienen, casi en forma inmediata el permiso municipal y el permiso de salubridad, que normalmente a un particular le resulta difícil, pensemos de buena fe que esto es resultado de la simplificación administrativa y de la modernidad en los tramites corporativos.

Hasta ahí, con sus “asegunes”, puede explicarse, sin embargo el no respetar la vigencia del reglamento municipal para este efecto es delicado, no se pregunta ni se busca que los vecinos estén enterados, no se les toma en cuenta en el estudio de campo que deben de hacer para verificar lo pertinente de instalar estos negocios, pero el “negocio” de la autoridad municipal y de salubridad esta en lo permisivo para no considerar los horarios de funcionamiento, ni la higiene y medidas de seguridad frente a cualquier siniestro, en esto, con toda seguridad cuentan con la reciprocidad generosa de los dueños de estos negocios, que se refleja, seguramente en ingresos extras, por decir lo menos, y estas no solo son una simple observación para entender lo grave y lo muy grave que puede llegar a ser de continuar con esa permisividad de las autoridades responsables, o ¿debo de decir irresponsables?

La falta de control por parte de los inspectores no es nueva, existen denuncias ciudadanas de los habitantes de esa parte de la ciudad, solicitando que se regularicen esos giros y espectáculos que degradan la dignidad de la mujer, de las adolescentes y de los niños, y esto, estimados diputados es grave que no se escuche, porque con ello se está anulando una de las aspiraciones humanas la formación de ciudadanía; porque este asunto no es sólo de moral, sino de ética y de educación para las nuevas generaciones.

Esta, “la Ruta de la salud”, como peyorativamente se le conoce, que continua en expansión pero además al tolerar que presten sus servicios hasta las 7 u 8 de la mañana, se pone en riesgo la seguridad de las familias que llevan a sus hijos a la escuela por las salida de personas alcoholizadas que conducen sin ningún cuidado, más aun, en no pocas ocasiones, así son las quejas y denuncias, a jovencitas que caminan a la escuela las han querido raptar lo que se ha evitado por la solidaridad de los vecinos, igual pasa con las jefas de familia que asisten a las lecherías para abastecerse de este alimento.

Es claro la falta de vigilancia de los cuerpos de seguridad, aunque es común que jefes policiacos y autoridades estatales y municipales, a decir de los vecinos, asistan a estos lugares, no creemos que para mantener el orden sino a disfrutar

de canonjías, pues es claro que la omisión de la normatividad y la tolerancia permisiva “debe” ser retribuida, pero señores esto no a costa de la seguridad personal de los habitantes de estos asentamientos de la ciudad de Morelia.

Cierto, tenemos un Ayuntamiento “ciudadano”, “independiente”, que tiene la legalidad original de una elección, pero debe, con acciones de gobierno, acreditar su legitimidad, esta no se logra volteando solo a ver los jardines y fuentes de la ciudad, hay segmentos sociales que no advierten cual es la ganancia “ciudadana” si se continua con una política de tolerancia a lo que en su momento se critico como indebido.

Lo peor que le puede pasar a la sociedad es que tenga representantes que en su ejercicio constitucional niegan su esencia, no abonemos al deterioro de las formas de participación que nos hemos dado los ciudadanos, pensemos que al negar la fuerza del derecho estamos abriendo la puerta para que el derecho de la fuerza auspicie la “justicia por propia mano”, que lamentable sería que esperemos la tragedia y el drama social para enarbolar consignas y repartir culpas, estamos a tiempo, no lo desaprovechemos.

La primera forma de corrupción es aceptar un cargo cuando no se tiene la voluntad o la capacidad para su correcto ejercicio. El ejercicio del Poder solo tiene razón cuando está al servicio de las personas y promueve el progreso, la armonía, la solidaridad y la fraternidad en el marco de la justicia.

Diputada por el distrito en donde se está agudizando esta situación y receptora de muchas quejas hoy, ante este Pleno, convocando a la solidaridad de mis compañeros, presento con carácter de urgente y obvia resolución, para su aprobación el siguiente proyecto de

## **Punto de Acuerdo**

**Único.**-Exigir la inmediata aplicación de las disposiciones administrativas, legales y pertinentes para atender y resolver los problemas de seguridad y salud urbana que están en riesgo por la conducta omisa de autoridades. Que el Ayuntamiento de Morelia atienda este problema social; que la Secretaria de Salubridad haga lo correspondiente y que la Procuraduría General de Justicia aplique las normatividad prevista en la Ley para evitar acciones que pueden ser constitutivos de delitos. Que estas autoridades informen a la brevedad, a este Congreso, la situación que guardan las denuncias y que medidas están aplicando para evitar se vuelvan a presentar situaciones como las denunciadas. De ser omisos aplicar lo dispuesto en el artículo 44 fracc. XVIII y XIX de la Constitución Política del Estado de Michoacán.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia Michoacán a 19 de noviembre de 2015.

**Diputada Yarabí Ávila González**